



Alcaldía de Medellín

Distrito de

Ciencia, Tecnología e Innovación

DISTRITO DE MEDELLIN

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

INSPECCIÓN PRIMERA DE CONVIVENCIA Y PAZ DE PRIMERA CATEGORÍA

Carrera 32 No 102A-45 Casa de Justicia de Santo Domingo Savio

Línea de Atención 3855555 Ext. 1174 -8461-8455-8456-8457

Medellín, seis (06) de julio de dos mil veintiséis (2026)

CITACIÓN DE CONTINUACIÓN DE AUDIENCIA PÚBLICA

RADICADO	02-0014680-26
CITADO	CARMEN ROSILA MARQUEZ DIAZ
IDENTIFICACIÓN	43274919
CORREO ELECTRÓNICO	

La señora **CARMEN ROSILA MARQUEZ DIAZ**, identificada con número de cédula **43274919**, ubicado(a) en la dirección: **CARRERA 28 # 102-183**, en calidad de **CONVOCADA**, debe presentarse ante este despacho: **Carrera 32 No 102A-45 Casa de Justicia de Santo Domingo Savio**, Oficina 305, **el día 22 de julio de 2026 a las 8:30 a.m.** con el fin de llevar a cabo AUDIENCIA PUBLICA de que trata el artículo 223 de la ley 1801 de 2016, como posible infractor(a) de la violación a la norma contenida en el **“Artículo 135 numeral 4. De la Ley 1801 de 2016, “Artículo 135. Comportamientos contrarios a la integridad urbanística.** Los siguientes comportamientos, relacionados con bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso público y el espacio público, son contrarios a la convivencia pues afectan la integridad urbanística y por lo tanto no deben realizarse. Su realización dará lugar a medidas correctivas... (...) “Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir.
4. “En terrenos aptos para estas actuaciones, sin licencia o cuando esta hubiere caducado”.

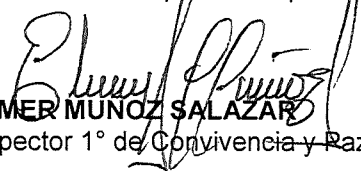
Numeral 4	Multa especial por infracción urbanística; Demolición de obra; Construcción, cerramiento, reparación o mantenimiento de inmueble; Remoción de bienes.
-----------	---

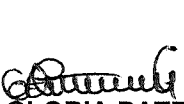
Se le recuerda que de conformidad con el numeral 1° del Artículo 95 de la Constitución Política de Colombia, es deber de todas las personas **“COLABORAR PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA”**.

NOTA: INASISTENCIA. Que el despacho continuará con el procedimiento y emitirá el respectivo fallo teniendo en cuenta que el parágrafo 1° del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, señala que si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por cierto los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia, teniendo en cuenta las pruebas obrantes en el proceso.

Nota: Decreto 1664 de 2015 Nivel Nacional Artículo 2.2.6.15.1.1. Derecho de postulación. Las personas que hayan de comparecer a los trámites reglamentados por el presente Decreto **podrán hacerlo por sí mismas**, por medio de sus representantes legales, o **por conducto de apoderado o abogado legalmente autorizado**. De igual manera, **podrán comparecer todos los herederos reconocidos, cónyuge o compañero sobreviviente**.

Nota: Recordar que deben presentarse con su documento de identidad original.


ELMER MUÑOZ SALAZAR
Inspector 1° de Convivencia y Paz.


GLORIA PATRICIA GIRALDO GARCIA
Secretaria



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

C.C. _____

TELEFONO _____

Correo electrónico: _____

FECHA DE ENTREGA: _____

NOTIFICADOR nombre y Apellido legible: _____

En el lugar se encontró que:

- El solicitado reside en el lugar, pero no se encontraba (____)
- El solicitado no reside en el lugar (____)
- La dirección no corresponde a la nomenclatura oficial o está incompleta (____)
- La vivienda se encontró desocupada (____)
- Fui atendido por el citado, quien se enteró del contenido de la citación, recibe copia y firma (____)
- El notificado se negó a firmar (____)
- Se notificará por correo certificado ante la imposibilidad de hacerlo personalmente (____).
- Se fija Aviso de citación en la dirección de la referencia: (____)



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740